MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE SOBRE

En el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 1 día del mes de marzo del año dos mil veintitres, siendo las 07 y 35 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio, estando presente el **SR. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO, Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas**,** prevista en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2023 para la Construcción de Alcantarillado Celular en la Localidad de Carreriai del Distrito de Itakyry ID N° 427710;** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contienen las ofertas técnicas y económicas respectivas, cuya apertura de sobres se realiza **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03,** resultando los oferentes**,** con sus datos, precios y documentos que acompañan a los mismos, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:---------

El oferente **CONSTRUCTORA KM,** con email marcia.jaime@hotmail.com, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 01/03/2023, a las 07:03 horas. No asiste ningún representante de la oferta. El precio de su oferta es de Gs **170.352.389**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA KM	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Formulario de Datos del Oferente	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	
Fotocopia de Cédula de Identidad.	Presenta	
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC).	Presenta	
Fotocopia de Pago de Patente Municipal.	Presenta	

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ref.: VE Nº 01/2023 "Construcción de Alcantarillado Celular en la Localidad de Carreriai del Distrito de Itakyry"
ID N° 427710.

Itakyry, 01 de marzo del 2023

DECLARACIÓN JURADA

Señor
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional DNCP
Asunción, Paraguay

1. Introducción:

Sr. Marcelo Fabián Denis Alfonso, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que en el proceso de contratación arriba individualizado, concurren circunstancias que justifican la realización del acto de apertura de ofertas sin contar con la cantidad requerida de ofertas, habiéndose recepcionado en la convocatoria una sola oferta perteneciente a la firma **CONSTUCTORA KM.** con RUC Nº 5696057-3 representada por el Sr. JAIME ALOISIO BEUREN con C.I. Nº 5.696.057, por lo que procede a aplicar la excepcionalidad prevista para la apertura de sobres.

2. Marco Legal:

La Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4º establece que ***"los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: "...a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido".***

El mismo artículo de la citada Resolución sigue diciendo que ***"en el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".***

3. Amparo y Justificación de la excepción:

La excepción se justifica plenamente atendiendo a la necesidad urgente de contar con la construcción de un Alcantarillado, que es indispensable para el tránsito de los pobladores y unir los numerosos tramos que existen entre las compañías con el centro urbano y que requieren de una pronta solución para permitir la circulación públicas de los pobladores y de los productos de la agricultura y demás necesidades.

Conforme lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso en razón de que para la Convocante es imprescindible contar con la Construcción de Alcantarillado Celular en Camino Vecinal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC